



VERI*FACTU

© Copyright **AVALON Informática y Servicios, S.L.U.**, 2025

Este documento ha sido producido por **AVALON Informática y Servicios** para su uso exclusivo y su contenido es confidencial. Este documento no puede ser distribuido a terceras partes ni usado con otros fines distintos a los que originaron su entrega, sin previo consentimiento escrito de **AVALON Informática y Servicios**. Si se entrega como parte de un contrato de trabajo, su uso y distribución está limitado a lo especificado en dicho contrato. **AVALON Informática y Servicios** no puede ser considerada responsable de ningún error u omisión en este documento.

Avalon Informática y Servicios, S.L.U.
CIF: B06904254
Polígono Empresarial El Carralero, 4
28222 Majadahonda. Madrid (SPAIN)
Tel. +34 916 347 750
www.avaloninformatica.com



1. Declaración responsable del SIF (Sistema Informático de Facturación)

Identificación y fecha de versión

1.0.0 RELEASE

21-07-2025

Fecha y lugar de la declaración responsable

Ronda El Carralero, 4
Majadahonda 28220 (Madrid)

Nombre del sistema informático

AVALON-VERIFACTU

Código identificador del sistema informático

AV

Componentes de hardware y software

Este software está especializado en los sectores de ventas de carburantes al por menor en gasolineras, en sus posibles tiendas, distribución de carburantes, tiendas de conveniencia, restauración, etc.

Entre otros cometidos, gestiona las operaciones de venta en dichas tiendas de forma local y traspasando estas a un servidor central en el que se gestionan todas las operaciones, bien facturadas o como albaranes de venta.

El programa informático contiene varios módulos software.

➤ **Servidor local**

Hardware con S.O. Windows o Linux.

Open POS – LocalBOS

Software instalado en un servidor local del obligado tributario, en cada tienda (tiendas de conveniencia, gasolineras, restauración, etc.), que realiza operaciones de venta conectando con distintos aparatos como TPV, distintos tipos de autopagos, etc. Genera el registro de facturación con su correspondiente encadenamiento (huella), la emisión de la factura con su QR. La operación se envía de forma automática e inmediata al servidor central para su gestión y envío a la AEAT.

La actualización del software se realiza por personal cualificado de Avalon Informática y servicios.

➤ **Servidor central**

Hardware con S.O. Windows o Linux.

El software puede tener dos modos de funcionamiento:

- **Software en modo SaaS (*Software as a Service*):**

Un servicio en uno o varios servidores en los que está instalado el software y se concentra la información de las operaciones de venta de muchos obligados tributarios. El software gestiona la información de cada uno y de sus tiendas de forma separada. El acceso de los usuarios a este servicio se realiza vía Internet.

- **Servidor propio del cliente (*on-promise*):**

El software está instalado en el servidor propiedad del obligado tributario, situado en sus dependencias y allí se alojan las operaciones de todas las tiendas del obligado tributario.

En ambos casos la actualización del software se realiza por personal cualificado de Avalon Informática y servicios.

En este servidor se instalan dos módulos de software:

CBOS

Software instalado en un servidor central, en constante comunicación con los servidores locales. Recibe las operaciones de venta. Si son al contado (se emitió una factura) las envía a la Agencia Tributaria. Si son con crédito (se emitió un albarán de venta) las envía al módulo OpenCard para su facturación.

Este módulo contiene software que también puede generar facturas: genera el registro de facturación con su correspondiente encadenamiento (huella), la emisión de la factura. La operación se envía de forma automática e inmediata a la AEAT.

OpenCard

Software instalado en el servidor central. Recibe las operaciones de crédito de las tiendas o del módulo CBOS para su facturación.

Genera el registro de facturación con su correspondiente encadenamiento (huella), la emisión de la factura. La operación se envía de forma automática e inmediata a la Agencia Tributaria.

Para información más detallada, vea el [ANEXO](#) de este documento.

Indicación de sistema solo VERI*FACTU

Sí.

Utilizado por varios obligados tributarios

Sí.

Tipo de firma utilizado

No procede: sistema VERI*FACTU.

Entidad productora del sistema informático

AVALON INFORMATICA Y SERVICIOS, S.L.U.

NIF Entidad productora del sistema informático

B06904254

Dirección postal de la entidad productora del sistema informático

Ronda El Carralero, 4
Majadahonda 28220 (Madrid)

Declaración

Este sistema informático, en la versión indicada en él, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en esta orden y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de esta orden.

Otras formas de contacto

verifactu@avaloninformatica.com

Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático

- Website Avalon:

<https://avaloninformatica.com/>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables y versiones del software Veri*factu:

<https://avaloninformatica.com/verifactu>

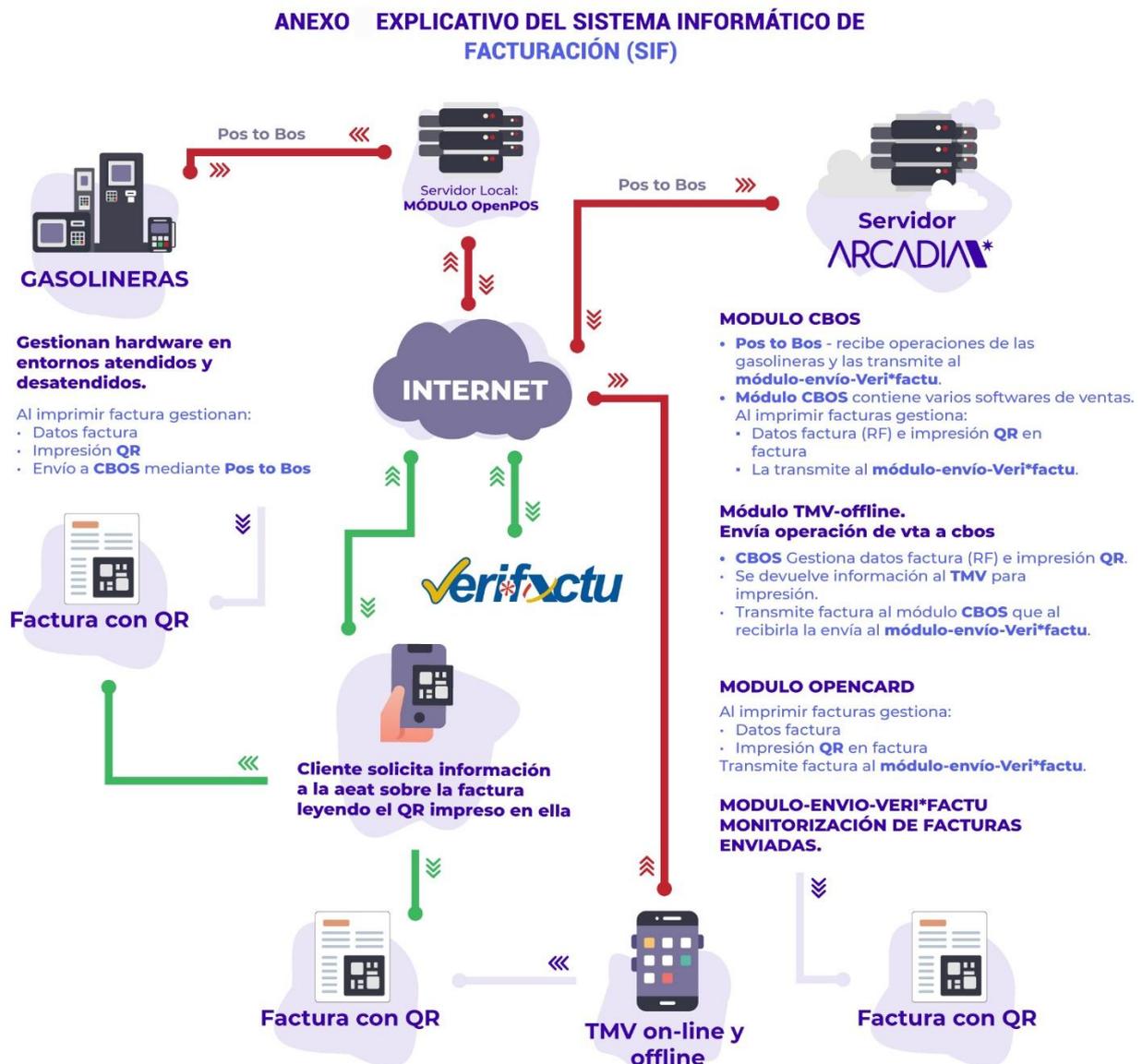
Información adicional

Ver Anexo a continuación.

2. ANEXO

Explicación detallada, especificaciones técnicas y funcionales para Veri*factu.

Visión global



Avalon Informática y Servicios, SLU tiene desarrollado un software especializado en los sectores de venta al por menor en gasolineras y distribución de carburante, así como la gestión de tiendas de conveniencia, restauración, otras tiendas, etc.

Veri*factu, genera facturas de las operaciones de venta que se realizan desde las distintas tiendas mencionadas, por lo que es considerado un Software Informático de Facturación (SIF).

Este sistema informático se ha modificado para ajustar su funcionamiento al Reglamento que regula los Requisitos de los Sistemas Informáticos de Facturación (RRSIF), aprobado por el **RD 1007/2023, de 5 de diciembre**, también conocido como **Reglamento VERI*FACTU**, cumpliendo también con la orden ministerial **HAC/1177/2024 de 17 de octubre**, donde se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido que deben adoptar los SIF anteriormente referidos.

El SIF se ha modificado para ajustarlo a la modalidad de funcionamiento Veri*Factu.

El SIF, entre otras muchas cosas, gestiona la facturación de muchos obligados tributarios. Cada uno debe indicar si le afecta Veri*factu y si debe cumplir con la normativa o no, por estar exento por algún motivo (véase el Manual de usuario).

Cumpliendo con la norma, el sistema gestiona de forma separada toda la información según el NIF del obligado tributario, sus facturas, sus encadenamientos y envíos a la AEAT.

El SIF está compuesto de distintos módulos software instalados en los servidores locales de cada tienda y en un servidor central donde van a parar todas las operaciones de venta.

Un obligado tributario puede tener varias tiendas en diferentes emplazamientos (gasolineras, tiendas de conveniencia, restauración, almacenes fiscales, etc.). Todas pertenecerán a una misma empresa fiscal.

Los distintos módulos software que emiten facturas tanto en el servidor local (OpenCard y LocalBOS) como en el servidor central (módulos CBOS y OpenCard), gestionan la creación del registro de facturación y la emisión del QR en la impresión de la factura (simplificada o en firme).

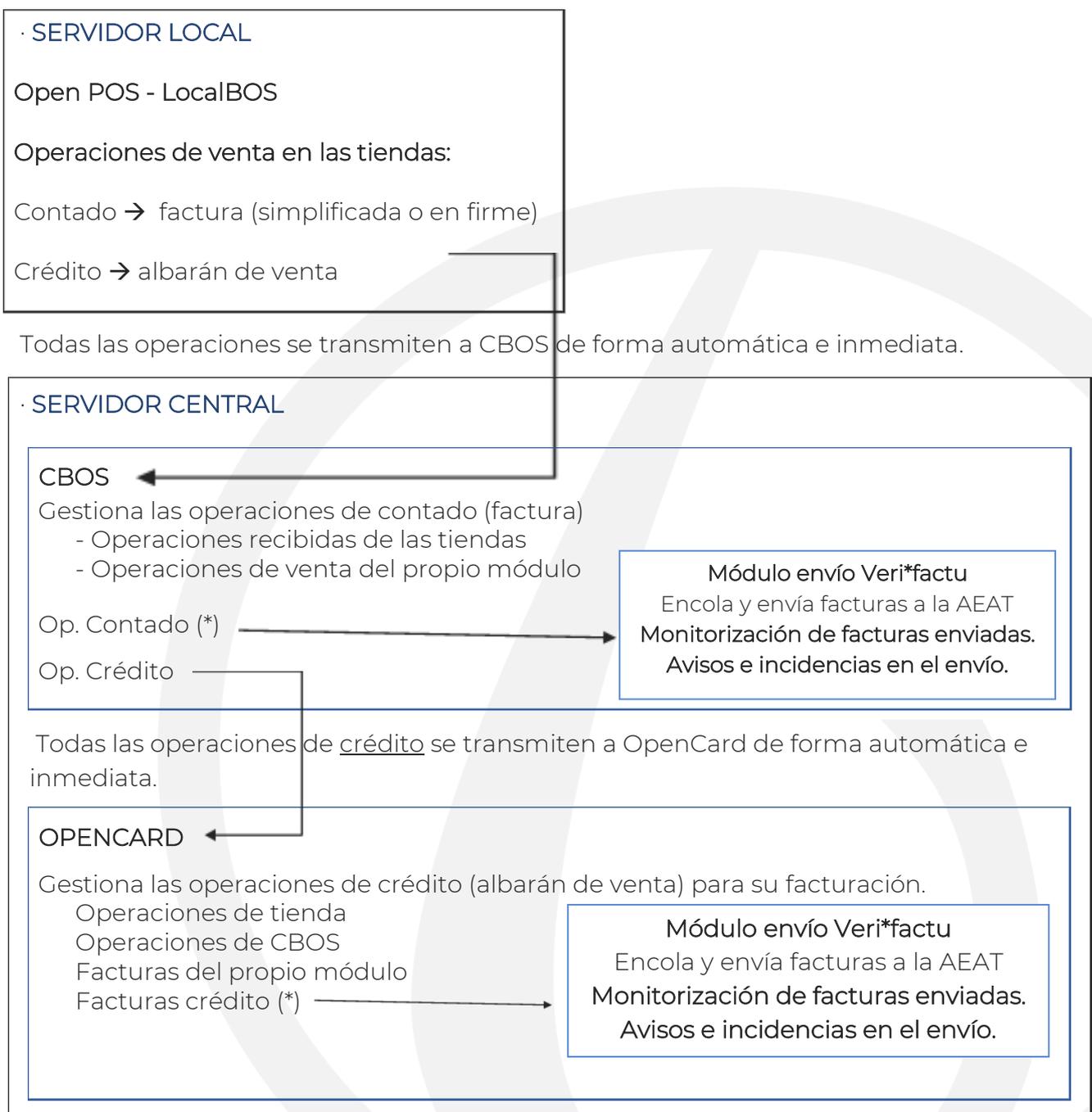
En cualquier caso, en las operaciones de contado (en las que se genera una factura), esta se envía automáticamente y de forma inmediata a un módulo software CBOS, situado en el servidor central, que encola las facturas para su envío a la AEAT.

Si las operaciones han sido de crédito, se emite un albarán de venta (no factura) que se envía al módulo de OpenCard para su facturación cuando proceda. De igual manera las facturas se envían automáticamente y de forma inmediata a un módulo software en OpenCard que encola las facturas para su envío a la AEAT.

Cada uno de estos softwares del servidor central contiene un monitor para la visualización de los estados de las facturas enviadas a la AEAT y un gestor de avisos para mostrar que los envíos se estén realizando adecuadamente. Cambian de color y avisan cuando hay alguna incidencia.

Flujo de las operaciones entre servidores y módulos software

SIF AVALON-VERI*FACTU



(*) La transmisión de facturas a cada módulo de envío se realiza de forma automática e inmediata.